



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

000002

1 NUMERO: /94 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES Y DECLARACION
3 DE VOLUNTAD JURAMENTADA QUE HACE
4 LA SENORA MARGARITA CAVANNA DE
5 MACKLIFF EN REPRESENTACION DE LA
6 COMPANIA "ACUACAMARON S.A."-- --
7 CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-- -- --



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los ONCE
10 días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos
11 noventa y cuatro; ante mí, Abogado JULIO C.
12 GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de
13 este Cantón, comparece a la celebración de la
14 presente escritura la Señora MARGARITA CAVANNA
15 DE MACKLIFF, de estado civil Casada, Ejecutiva, a
16 nombre y en representación de la COMPANIA
17 "ACUACAMARON S.A.", en su calidad de Gerente, según
18 consta del Nombramiento que como documento
19 habilitante se agrega a esta matriz, ecuatoriana,
20 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil
21 para contratar y a quien de conocerla doy fe.-
22 Bien instruída en el objeto y resultados de
23 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
24 ESTATUTOS SOCIALES Y DECLARACION DE VOLUNTAD
25 JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento procede con amplia
26 y entera libertad para que sea elevada a
27 escritura pública me presentó la minuta y el
28 documento habilitante que es del tenor siguiente:

1 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo, extienda una en la cual conste
3 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
4 Sociales de la Compañía "ACUACAMARON S.A.", que se
5 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de
7 la presente escritura pública la Señora **MARGARITA**
8 **CAVANNA DE MACKLIFF**, en su calidad de Gerente de
9 la Compañía "ACUACAMARON S.A.", la misma que
10 acredita con el nombramiento debidamente inscrito que
11 acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía
12 "ACUACAMARON S.A." se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Séptimo del
14 Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella,
15 el dieciocho de Noviembre de mil novecientos
16 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el
17 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y
18 tres; b) Mediante escritura pública otorgada ante
19 la Notaria Vigésima Quinta Del Cantón Guayaquil
20 Abogada Sara Calderón Regatto, el veinte de
21 Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se
22 aumentó el capital social en la suma de **UN**
23 **MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES** y se reformaron
24 los Estatutos Sociales; escritura que fue
25 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho
26 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis;
27 c) En sesión de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de la mencionada compañía celebrada el



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 día diecisiete de Octubre de mil novecientos
2 noventa y cuatro, cuya copia certificada
3 acompaña, se resolvió por unanimidad: Uno) Aumentar
4 el capital social de la compañía en la suma
5 de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
6 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de mil sucres cada una; Dos) Aceptar
8 la suscripción y pago que de dicho aumento
9 realizó la accionista CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A.;
10 Tres) Reformar los Estatutos Sociales de la
11 Compañía en lo referente al artículo cuatro.-
12 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
13 expuestos, la Señora MARGARITA CAVANNA DE MACKLIFF,
14 a nombre y en representación de la Compañía
15 "ACUACAMARON S.A.", como Gerente de la misma,
16 expresamente declara bajo juramento: a) Aumentado el
17 Capital Social de la Compañía a la suma de
18 CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante el incremento
19 de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
20 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de mil sucres cada una, aumento que ha
22 sido íntegramente suscrito y pagado en la
23 proporción que se indica en el Acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de la
25 Compañía, que se agrega como documento
26 habilitante; b) Que se reforman los Estatutos
27 Sociales en lo que respecta al Artículo Cuatro,
28 en el sentido que consta del Acta de Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de fecha Octubre
2 diecisiete de mil novecientos noventa y cuatro;
3 c) La Suscriptora del aumento de capital es
4 de nacionalidad ecuatoriana; d) Que el aumento
5 del capital social antes indicado se encuentra
6 suscrito totalmente y pagado en un veinticinco
7 por ciento mediante compensación de créditos, tal
8 como se indica en el Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
10 celebrada el diecisiete de Octubre de mil
11 novecientos noventa y cuatro, por lo que está
12 integrado legalmente.- Se acompañan como
13 documentos habilitantes los siguientes: copia
14 certificada del Acta de Sesión de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 "ACUACAMARON S.A.", y copia certificada e inscrita del
17 Nombramiento de Gerente de la misma Compañía.-
18 Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de
19 estilo para la validez y perfeccionamiento de la
20 escritura.- Firmado) Abogada Cecilia Herrera
21 Villavicencio.- Registro número siete mil
22 doscientos setenta y siete.- **HASTA AQUI LA**
23 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
24 **PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de
25 Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas de la Compañía "ACUACAMARON S.A."-
27 **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el
28 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la

Guayaquil, Septiembre 2 de 1.989.



Señora
Margarita Cavanna de Mackliff
Ciudad.-

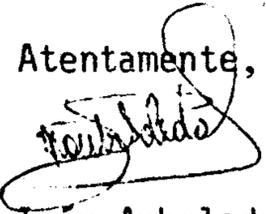
De nuestras consideraciones:

Nos es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ACUACAMARON S.A. reunida el día 30 de Agosto de 1.989, resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la Empresa, por el período de cinco años.

En su calidad de GERENTE, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía, de fecha 18 de Noviembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de diciembre de 1.983 celebrada ante el Notario Séptimo Sr. Jorge Maldonado Renella; y, en el Art. 15 reformado, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón, abogada Sara Calderón Regatto, el 20 de Octubre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre de 1.986.

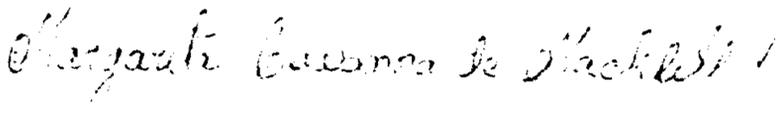
Con esta oportunidad nos complace presentarle el testimonio de nuestra consideración muy distinguida.

Atentamente,


Iván Arboleda
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE
Guayaquil, Septiembre 2 de 1.989

MARGARITA CAVANNA DE MACKLIFF



Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de " ACUACAMARON S. A. ",

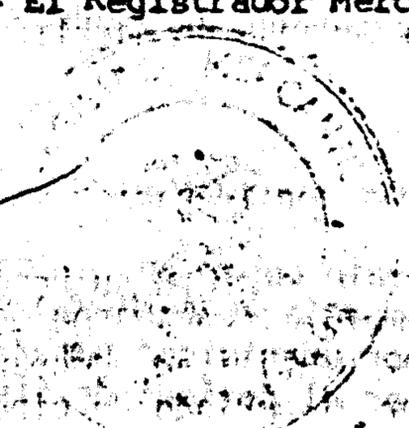
a foja 44.391, número 12.925 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú_

mero 18.075 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Noviem -

bre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AL. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORADE
Registrador Mercantil del Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ACUACAMARON S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ACUACAMARON S.A., las siguientes personas: CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., representada por el Sr. Roberto Lascano Cepeda., propietaria de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Sra Margarita Cavanna de Mackliff; Sra. Martha Acosta de Arboleda; Sr. Javier Sánchez Rivas y Sr Iván Arboleda Montenegro; cada una de ellas propietarias de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una. Se deja constancia de que los accionistas asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a dos millones de sucres, y que estan unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

- UND :Aumento del capital social de la compañía ACUACAMARON S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de CINCO millones de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social ; ;CUARTO: Autorización al Gerente , en su calidad de Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.

Preside la reunión la Sra Martha Acosta de Arboleda, en su calidad de Presidente Titular y actúa de Secretaria la Gerente Sra. Margarita Cavanna de Mackliff .Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía ACUACAMARON S.A, la Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto la Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de tres millones de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de cinco millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía ACUACAMARON S.A.. en tres millones de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACUACAMARON S.A. CELEBRADA
EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, la Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente la accionista CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., ya que los accionistas Margarita Cavanna de Mackliff, Martha Acosta de Arboleda, Javier Sánchez Rivas e Iván Arboleda Montenegro, manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el veinticinco por ciento; esto es, setecientos cincuenta mil sucres, mediante compensación de créditos al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento noventa y seis de la ley de compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil. En cumplimiento de lo dispuesto por la Doctrina 126 expedida por la Superintendencia de Compañías, la Junta General resuelve por unanimidad ratificar las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha hecho la accionista Constructora Elíptica S.A., por ser de positivo beneficio para la compañía, dado que dichos préstamos no han generado intereses. Igualmente la Junta por unanimidad resuelve ratificar la suscripción de acciones y compensaciones que para pagar tales acciones se deben hacer.

En consecuencia, el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebidos en los siguientes términos: "ARTICULO CUATRO.- El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas de; cero cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente. Los títulos podrán contener una o varias acciones."

Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, la Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar a la Gerente de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, la Presidente concede un receso para que se proceda

PAG 3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACUACAMARON S.A.
EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, la Gerente-Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual la Presidente declara terminada la sesión a las quince horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

f) P' CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., Roberto Lascano C.; Margarita de Mackliff; Martha de Arboleda; Javier Sánchez R.; Iván Arboleda M.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, octubre 17 de 1994

Margarita C. de Mackliff
SRA MARGARITA CAVANNA DE MACKLIFF
GERENTE-SECRETARIA





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
2 suscribe en unidad de acto y conmigo el
3 Notario DOY FE.-

000007

4 p^r ACUACAMARON S.A.

5

6

7 f) *Margrita C. de Mackliff*

8 SRA. MARGARITA CAVANNA DE MACKLIFF

9

GERENTE

10 C.C.# 0908702160

11 C.V.# 090-165

12 R.U.C.# 0990666288001

13

SE OTORGO -

14 ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER -

15 TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y -

16 firmo en Guayaquil, a veintitres de Noviembre de mil

17 novecientos noventa y cuatro.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil.

DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha
once de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro, tomé nota que el Señor Subintendente
Jurídico de la Intendencia de Compañías, por
Resolución # 94-2-1-1-0006919, de fecha ocho de

1 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
2 aprobó la Escritura que contiene esta copia.-
3 Guayaquil, a catorce de Diciembre de mil novecientos
4 noventa y cuatro.-



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0006919, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ACUACANARON S.A.-Guayaquil, diciembre 19 de 1.994. *h*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo orde-

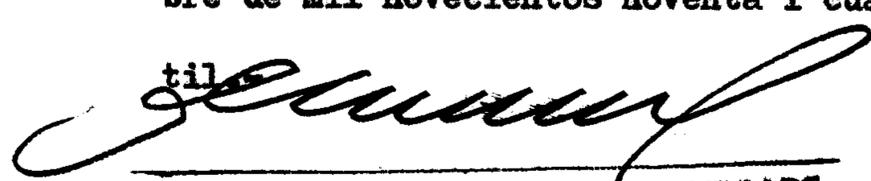
nado en la Resolución número 94-2-1-1-0006919, dictada el 8 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ACUACAMARON S.A., de fojas 43.530 a 43.540, número 5.949 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 43.284 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 6 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 20.415 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983; y 23.418 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.55.540.⁰⁰

